

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Viernes 04 de Marzo de 2005

Nº 17.083

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> </ul>
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Via E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 221 del 10/02/05 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	991
S.G.G. N° 303 del 14/02/05 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	991
S.G.G. N° 305 del 15/02/05 - Adhiere el Gobierno de la Pcia. al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Eduardo Armando Ballon - Veterano de Guerra de Malvinas .....	991
M.G.J. N° 327 del 22/02/05 - Convenio Marco: Provincia de Salta y la Municipalidad de Campo Santo .....	992
M.H.A. y O.P. N° 328 del 22/02/05 - Aprueba Addenda Contrato de Vinculación: Provincia de Salta y Banco Macro Bansud S.A. ....	992
S.G.G. N° 331 del 22/02/05 - Designa a la Dra. Sonia Margarita Escudero, Representante de la Pcia. ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos O.E.A. ....	994

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 325 del 22/02/05 - Compra Directa .....	994
M.P.E. N° 326 del 22/02/05 - Comisión Oficial .....	995
M.H.A. y O.P. N° 329 del 22/02/05 - Incorporación presupuestaria .....	995
M.P.E. N° 330 del 22/02/05 - Deja sin efecto designación de personal - Sin Estabilidad .....	995

### EDICTOS DE MINA

N° 6509 - Claudia I - Expte. N° 17.905 .....	996
N° 6498 - Cyntia Inés - Expte. N° 17.975 .....	996

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6325 - Dirección Nacional de Vialidad N° 18/05 .....	996
---	-----

### LICITACION PUBLICA

N° 6501 - Municipalidad de Aguaray N° 01/05 .....	997
---	-----

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 6496 - Se.M.A.De.S. La Buena Agua - Expte. N° 119-9.453/04 .....	997
N° 6490 - Secretaría de Medio Ambiente y Des. Sustentable - Expte. N° 119-8.552/04 .....	998
N° 6478 - Secretaría de Medio Ambiente y Des. Sustentable - Expte. N° 119-9.502/04 .....	998
N° 6469 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Expte. N° 119-9.536/04 .....	998

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5515 - Velarde, Juan Segundo - Expte. N° 095.700/04 .....	999
--	-----

	<i>Pág.</i>
N° 6514 - Tilian, María Adoralisi - Expte. N° 2-097.230/04 .....	999
N° 6513 - Fernández, Antonio - Expte. N° 89.340/04 .....	999
N° 6512 - Burgos, Juana - Expte. N° 2-092.575/04 .....	999
N° 6507 - Susana Ataco - Expte. N° 81.803/2003 .....	999
N° 6506 - Minor, Bárbara - Expte. N° 103.292/4 .....	1000
N° 6505 - Ramos Warren Manuel - Expte. N° 107.240/04 .....	1000
N° 6499 - Macías, Abdón - Expte. N° 25.526/01 .....	1000
N° 6493 - Schleidt, Gerardo Alfredo - Expte. N° 3.368/04 .....	1000
N° 6487 - Chocobar, Juan Bautista - Expte. N° 2-95.353/04 .....	1000
N° 6474 - Abarza, Nolasco Olandro - Expte. N° 88.473/04 .....	1001
N° 6471 - Martín Pastrana - Expte. N° 103.875/04 .....	1001
N° 6466 - Alicia Aguilar - Expte. N° 108.981/04 .....	1001
N° 6465 - López de Acosta, Dominga - Expte. N° 105.307/04 .....	1001
N° 6463 - Vargas Palacios, Florentino - Expte. N° 1-085.354/03 .....	1001
N° 6460 - José Noguera - Expte. N° 13.039/03 .....	1001

## REMATES JUDICIALES

N° 6508 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 15.010/01 .....	1002
N° 6494 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. N° 11.264/04 .....	1002

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6516 - Sulca, Jorge Antonio - Expte. N° 121.030/05 .....	1002
N° 6497 - Auto Rodar S.A. - Expte. N° 021.232/98 .....	1003
N° 6429 - Zenzano, Jorge A. - Expte. N° 105.803/04 .....	1003

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6472 - Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Expte. N° 111.553/05 .....	1003
N° 6459 - Mediterráneo Automotores S.A. - Expte. N° 111.494/04 .....	1004
N° 6458 - Hadad, Emilio - Expte. N° 85.340/03 .....	1004
N° 6426 - Rivero, Elsa María - Expte. N° 111.758/04 .....	1004

## EDICTO JUDICIAL

N° 6510 - Zurita, Ricardo Deiby - Expte. N° 97.948/04 .....	1005
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6511 - Agropartners Argentina S.R.L. ....	1005
N° 6504 - AGROGAL S.A. ....	1006

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6475 - José Horacio Ghiberti .....	1007
---------------------------------------	------

## AVISO COMERCIAL

N° 6503 - La Hoyada S.R.L. ....	1007
---------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

N° 6500 - Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio, para el día 31/03/05 ..... 1008

### FE DE ERRATA

N° 6502 - I.P.V. .... 1008

### RECAUDACION

N° 6517 - Del día 03/03/05 ..... 1008

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Febrero de 2005

#### DECRETO N° 221

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 10 de febrero del 2.005.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 10 de febrero del 2.005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 14 de Febrero de 2005

#### DECRETO N° 303

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 14 de febrero de 2.005;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 14 de febrero de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 15 de Febrero de 2005

#### DECRETO N° 305

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 277-945/05

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas, señor Eduardo Armando Ballon, ocurrido el día 14 de febrero de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 2º del Decreto N° 552/02, el Ejecutivo Provincial rendirá los honores póstumos al fallecido ex combatiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del señor Eduardo Armando Ballon, Veterano de Guerra de Malvinas, acaecido el 14 de febrero de 2005.

Art. 2º - Deberá estarse a lo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 552/02.

Art. 3º - Remítase copia del presente instrumento, a los familiares del extinto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 22 de Febrero de 2005

DECRETO N° 327

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-43.346/04

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Campo Santo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Na-

cional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Campo Santo ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Campo Santo dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Cinco/100., a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Campo Santo, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - Yarade - David**

Salta, 22 de Febrero de 2005

DECRETO N° 328

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 11-63.537/04 y Cde. 1 - Cde. 2

VISTO la Ley 7336 promulgada mediante Decreto N° 3025/04, y;

## CONSIDERANDO

Que mediante la citada normativa se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir la prórroga por hasta el término de diez (10) años, del Convenio de Vinculación suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco de Salta S.A. – hoy Banco Macro Bansud S.A. aprobado por Decreto N° 104/96;

Que la autorización legislativa establece que la prórroga del citado contrato de vinculación podrá efectivizarse, siempre que se establezcan mejores condiciones que las actualmente vigentes;

Que el Banco Macro Bansud S.A., en el expediente de referencia, ha formulado a la Provincia de Salta modificaciones a las condiciones contractuales consistente en un Plan de Expansión con una inversión de \$ 100.000.000 (pesos cien millones) con efectos principalmente en el mejoramiento de infraestructura edilicia de atención y ampliación de los servicios que actualmente presta;

Que además integra dicha propuesta una reducción en el costo del servicio a través de la eliminación de la comisión del 0,75 % que hoy abona la Provincia, en concepto de emisión y atención de órdenes de pago de haberes a los agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Que a fs. 3 consta informe de la Unidad Central de Administración, señalando que la referida comisión consiste en el 0,75 % del total de las órdenes de pago por haberes más planes sociales incrementado por el 21 % de IVA. Asimismo consigna los montos facturados por dicho concepto en el período que Enero a Octubre del año 2004 y su proyección anual, concluyendo que la eliminación de la citada comisión produciría una mejora de las condiciones vigentes;

A fs. 4 la Contaduría General de la Provincia bajo Despacho N° 05 manifiesta, teniendo en cuenta lo manifestado por la U.C.A., que el monto de proyección anual, en concepto de comisión prevista en el apartado 5 del Subanexo I.II del Anexo I del Contrato aprobado por Decreto N° 104/96, representaría un 23,13 % sobre el total de facturas por el año 2004 remitidas por la entidad bancaria;

A fs. 5 la Dirección de Presupuesto expresa que la eliminación de la referida comisión, genera un ahorro importante para la hacienda provincial de aproximadamente 3,5 millones anuales. Agrega, que dicho costo

está previsto en la partida aprobada por la Ley 7334 – Presupuesto Ejercicio 2005 – dentro del Inciso Servicios No Personales del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; representando ese ahorro un 7,8% en el monto total de la partida asignada a esa dependencia en el presupuesto vigente;

A fs. 6 la Coordinación Financiera, tendiendo en cuenta los informe técnicos antes citados, los que comparte, considera que la modificación de reducción propuesta por el Banco Macro Bansud S.A. significaría un ahorro presupuestario y financiero equivalente a los \$ 3.500.000 y en valores relativos una reducción del 23% aproximadamente respecto del costo total anual del Contrato de Vinculación vigente;

A fs. 7-9 la Secretaría de Finanzas realiza un análisis acerca de las mejores condiciones que posibilitarían la prórroga del Contrato de Vinculación prevista en la Ley 7336 conforme la propuesta efectuada por la entidad bancaria desde el punto de vista de los efectos fiscales y parafiscales;

Que respecto de los efectos fiscales reitera lo informado por los distintos organismos de Ministerio ya reseñados ut supra, y entre los efectos parafiscales incluye los de mayor bancarización que permitiría elevar la cantidad de beneficiarios de pagos. En cuanto al plan de expansión refleja inversiones destinadas a la realización de nuevas sucursales, ampliar y mejorar las ya existentes, incorporación de cajeros automáticos y la correspondiente a Tecnología y Sistemas;

Que concluye afirmando que la eliminación de la comisión ofrecida significaría una mejora respecto de las actuales condiciones, sugiriendo se realice un control de la inversión y dichas mejoras, lo cual posibilitaría a los organismos provinciales competentes el control en la verificación del cumplimiento en la ejecución del contrato, ello en concordancia con lo dispuesto en el art. 1 in fine de la Ley 7336;

Que habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto en la referida ley, las partes suscribieron addenda al contrato de vinculación oportunamente celebrado, en la cual establecen la prórroga a dicho contrato, mejoras e inversiones al mismo; y aspectos referidos al control de la ejecución del contrato;

Que fs. 11 corre agregado dictamen del área jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la Sindicatura General de la Provincia ha tomado la intervención pertinente;

Que, en consecuencia, corresponde se emita el acto administrativo aprobatorio de dicha addenda;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda al Contrato de Vinculación entre la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A. aprobado por Decreto N° 104/96, cuyo texto forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 22 de Febrero de 2005

DECRETO N° 331

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el estado del proceso de solución amistosa Caso 12.094 - Comunidades Aborígenes "Lhaka Honhat" contra la República Argentina, que se tramita por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que la próxima reunión se llevará a cabo el día 2 de marzo del corriente año, en la ciudad de Washington D.C. - E.E.U.U., sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., con el objeto de abordar el estado general del proceso relacionado con los Lotes Fiscales Provinciales N°s. 55 y 14.

Que la Provincia de Salta ha sido convocada a participar de dicha reunión conjuntamente con el Estado Nacional.

Que por lo antes expresado, resulta necesario designar un representante de la Provincia de Salta para intervenir en dicha cuestión.

Que se estima conveniente encomendar a la Senadora Nacional por la Provincia de Salta, Dra. Sonia Margari

ta Escudero, la representación de la Provincia de Salta en la reunión antes mencionada.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Encomiéndase a la Dra. Sonia Margari Escudero, la representación de la Provincia de Salta por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., en el marco del proceso de solución amistosa Caso 12.094 - Comunidades Aborígenes "Lhaka Honhat" contra la República Argentina, para la reunión a celebrarse en la ciudad de Washington D.C. - E.E.U.U., el día 2 de marzo de 2005.

Art. 2º - Autorízase la liquidación y pago de pasajes - vía aérea - ida y vuelta, viáticos y gastos eventuales, a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º - El gasto que demande el presente deberá imputarse a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2005.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 325 - 22/02/2005 - Expte. N° 199-14.174/01 Cde. 1; 199-14.174/02; Ref, Rfte. 1; 2**

Artículo 1º - Con encuadre en el artículo 13, inciso c) e i) de la Ley 6838 autorizase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la compra directa de la superficie del terreno individualizado con la Matrícula N° 8923 del Dpto. General Güemes donde se ubican

el Barrio Juan Domingo Perón, el Galpón y Camping de la Municipalidad de Campo Santo, de propiedad de la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. por la suma de \$ 149.200,00, correspondiente al valor real determinado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a Curso de Acción 09106010001.13502.000.

Art. 3º - Autorízase a la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. a compensar con el crédito emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º, la deuda que mantiene con la Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, hasta donde alcance la menor.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará la traslación de dominio a favor de la Provincia de Salta y la adjudicación a favor de los ocupantes, debiendo para ello intervenir la Dirección de Familia Propietaria.

ROMERO - Yarade - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 326 – 22/02/2005 – Expediente N° 267-12.716/05**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que reasignarán los Funcionarios: Dr. Daniel Nallar y Dr. Javier Massafra, Presidente y Vicepresidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a la Ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de Norte América, del 28 de febrero al 6 de marzo de 2005.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente Comisión no devengará erogación alguna al erario público.

ROMERO – Brizuela – David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 329 – 22/02/2005 – Exptes. N°s 130-11.445/05, 130-11.446/05, 130-11.459/05 y 130-11.462/05**

Artículo 1º - Dispónese, con encuadre a lo previsto en artículo 47 de la Ley N° 7334, la siguiente incorporación de partidas de erogaciones, al presupuesto ejerci-

cio 2005 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público – SAF 1 – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 01 – Actividad 01:

411000 – Gastos en Personal	\$ 638.056,00
411100 – Personal Permanente	\$ 444.566,00
411300 – Servicios Extraordinarios	\$ 40.000,00
411400 – Contribuciones Patronales	\$ 60.000,00
411500 – Asignaciones Familiares	\$ 32.490,00
411600 – Asistencia Social al Personal	\$ 61.000,00
413000 – Servicios No Personales	\$ 46.935,00
413100 – Servicios Básicos	\$ 20.000,00
413900 – Otros Servicios	\$ 26.935,00
423000 – Bienes de Uso	\$ 177.969,00
123142 – Eq. Transp., Tracc. y Elev.	\$ 96.000,00
123146 – Equipos Computación	\$ 81.969,00
415000 – Transf. Corrientes y de Capital	\$ 137.040,00
415122.1000 – TC - Pasantías	\$ 137.040,00

Art. 2º - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7334 y artículo 1º del presente decreto, que la Dirección General de Presupuesto incorpore el monto de \$ 1.000.000,- (Pesos un Millón) en el rubro 3.8.2.1 – De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo del Presupuesto de Administración Central Ejercicio 2005.

Art. 3º - Ampliase, con encuadre en lo previsto en artículo 47 de la Ley N° 7334, en la cantidad de 135 (ciento treinta y cinco) cargos permanentes, la planta de personal del Ministerio Público, contemplada en artículo 13 de la Ley N° 7334.

ROMERO – Yarade – David

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 330 – 22/02/2005 – Expedientes N°s 267-10.050/03; 144-002.984/04 y 267-12.323/04.**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del señor Héctor Sergio Moreno, D.N.I. N° 8.182.928, como Asistente Administrativo, en carácter de "sin estabilidad" en el Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, designase a la C.P.N. Sara María Lamas, D.N.I. Nº 92.502.531 como Asistente Profesional en la Gerencia Económica del Ente Regulador de los Servicios Públicos, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, dejando sin efecto su designación en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 05.

**ROMERO – Brizuela - David**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 327, 328, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición*

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 6.509

F. Nº 156.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 17.905, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Taca Taca Norte, denominada: Claudia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7332097.9700	2646059.5300
7334790.3800	2652483.1300
7328852.8100	2652483.1300
7328852.8100	2646059.5200

P.M.D.: X= 7332057.4100 Y= 2648433.9400 - Cerrando la superficie registrada 2949 Has. 3108 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/03/2005

O.P. Nº 6.498

F. Nº 156.440

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Juan Manuel Medina, en Expte. Nº 17.975, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Río Grande, denominada: Cyntia Inés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7223489.8000	2585557.6200
7222116.3700	2585557.6200
7222116.3700	2585047.6200
7223289.1900	2585047.6200
7223295.8000	2583967.3100
7223549.4900	2583969.1100
7223552.2700	2584767.1500
7223740.0500	2584768.1100
7223739.4500	2584877.5300
7223494.1400	2584876.1500

P.M.D.: X= 7223254.1600 Y= 2585191.4300 - Cerrando la superficie registrada 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/03/2005

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. Nº 6.325

F. Nº 156.193

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 18/05 de la siguiente Obra: Ruta

Nacional N° 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional N° 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.501

F. N° 156.446

**Municipalidad de Aguaray**

**Provincia de Salta**

Licitación Pública N° 01/05

Resolución Municipal N° 277

Licitación Pública para la adquisición de una camioneta 0 Km., doble cabina 4 x 4

Fecha de Apertura: Día veintidós (22) de marzo de 2005 a horas 10:00, en las oficinas del Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Aguaray, Av. Sarmiento esq. Arenales

Presupuesto: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Aguaray, Av. Sarmiento esq. Arenales desde el día 07-03-05 al 21-03-05 inclusive, en horario de 07:30 a 13:00 hs., de lunes a viernes, en Receptoría/Tesorería

**Juan Carlos Alcoba**

Intendente

Municipalidad de Aguaray

Imp. \$ 25,00

e) 04/03/2005

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6.496

F. N° 156.438

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 4.000 has. de tierras para ganadería en la finca denominada "La Buena Agua", inmueble identificado como Matrícula N° 16.147 del Departamento Anta, Expte. 119-9.453/04, solicitado por la Sra. Noemí Isabel Pérez en representación de la firma "Virgo S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Marzo del corriente año a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, dpto. Anta

Plazo para ser parte: 17 de Marzo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 08/03/2005

O.P. Nº 6.490

F. Nº 156.431

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 675 ha de tierras para Agricultura en la finca denominada "Puerta Chiquita", inmueble identificado como Matrícula Nº 13.934 del Departamento Anta, Expte.: 119-8552/04, solicitado por el Sr. Abraham Schej en representación de la firma "Abraham Schej e Hijos S.H.", de acuerdo a lo establecido en el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Marzo del corriente año a las 9:00 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, dpto. Anta

Plazo para ser parte: 17 de Marzo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles.  
Suelos y Areas Protegidas

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/03/2005

O.P. Nº 6.478

F. Nº 156.410

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 2018 ha de tierra para agricultura y ganadería en la finca denominada "El Albardón" ó "Pericote", inmueble identificado como Matrícula Nº 7104 del Departamento Anta, Expte.: 119-9502/04, solicitado por el Sr. Alfonso Mario Gómez en representación de la firma "Los Pirpintos S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Marzo del corriente año a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, dpto. Anta.

Plazo para ser parte: 17 de Marzo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles.  
Suelos y Areas Protegidas

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/03/2005

O.P. Nº 6.469

F. Nº 156.398

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 1.100 Ha de tierras para ganadería en la finca denominada "Iscaiyacu", inmueble identificado con Matrícula Nº 5.710, del Departamento Anta, Expte. 119-9.536/04, solicitado por el Sr. Martín Miguel Saravia, en representación de la Firma "Ganadera Iscaiyacu S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la ley 7070.

Fecha y hora: 22 de Marzo del corriente año a las 17 hs.

Lugar de realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, dpto. Anta.

Plazo para ser parte: 17 de Marzo de 2.005.

Lugar de presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/03/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.515

R. s/c N° 11.134

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Velarde, Juan Segundo - Sucesorio", Expte. N° 095.700/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Diciembre de 2004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.514

R. s/c N° 11.133

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11°, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Tilian, María Adoralisi s/Sucesorio", Expte. N° 2-097.230/04: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 6 de Diciembre de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.513

R. s/c N° 11.132

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fernández, Antonio - Sucesorio" - Expediente 89.340/04 cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Salta, 08 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.512

R. s/c N° 11.131

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Burgos, Juana s/Sucesorio", Expte. N° 2-092.575/04: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Febrero de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.507

F. N° 156.462

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1er. Instancia C.C. de 7a. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Pcia. de Salta, Declara abierto el Juicio Sucesorio de Susana Ataco, que se tramita como Expte. N° 81.803/2003, y Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.506

F. N° 156.459

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominac., Secretaria a cargo de Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: Minor, Bárbara s/Sucesorio, Expte. N° 103.292/4 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Minor, Bárbara, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta, 18 de Febrero de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.505

F. N° 156.452

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Ramos, Warren Manuel s/Sucesorio" - Expte. N° 107.240/04, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 04 de febrero de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.499

F. N° 156.443

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Macias Abdon s/ Sucesorio" Expte. N° 25.526/01, Citar: por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2005

O.P. N° 6.493

F. N° 156.437

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, Secretaria Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos "Schleidt, Gerardo Alfredo" - Sucesorio Expediente N° 3368/04; cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, sus derechos. San José de Metán, 25 de Febrero de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/03/2005

O.P. N° 6.487

R. s/c N° 11.129

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Chocobar, Juan Bautista - Sucesorio", Expte. N° 2-95.535/04: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Diciembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/03/2005

O.P. N° 6.474

F. N° 156.405

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Abarza, Nolasco Olandro – Sucesorio" Expte. N° EXP-88.473/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Secretaria, 19 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2005

O.P. N° 6.471

F. N° 156.400

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Secretaria Interina), en los autos caratulados: "Sucesorio de Martín Pastrana", Expte. N° 103875/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2005

O.P. N° 6.466

F. N° 156.397

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Alicia Aguilar – Sucesorio" Expte. N° 108.981/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán

en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno durante tres días (art. 723 del C.P.C y C.). Salta, 4 de Febrero de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2005

O.P. N° 6.465

F. N° 156.396

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación – Secretaria de la Dra. Maria Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "López de Acosta, Dominga – Sucesorio" Expte. 105.307/04; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Maria Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2005

O.P. N° 6.463

R. s/c N° 11.125

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Mercedes Higa, en los autos: "Vargas Palacios, Florentino – Sucesorio", Expte. N° 1-085354/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicar por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Febrero del 2005. Dra. Maria Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2005

O.P. N° 6.460

R. s/c N° 11.122

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 13.039/03, caratulados: "Cuellar, Carmen s/Sucesorio de José Noguera", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 21 de Febrero de 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.508

F. Nº 156.468

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

TV color 20" – Heladera familiar – Etc.

Hoy 04/03/05, a las 18 hs. en San Felipe y Stgo. Nº 942 ciudad, remataré sin base y de contado un chifonier de alg. de 5 caj.; un radiograbador Sharp; un T.V. color 20" Telefunken y una heladera fam. Neba c/congelador. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 4º Nom., Dr. José O. Yañez, Secret. Proc. Ejec. "B", en juicio seg. contra: "Guaymas, César Marcelo – Ejecutivo", Expte. Nº 15.010/01. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. por la tarde en el lugar del remate. M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotr.

Imp. \$ 15,00

e) 04/03/2005

O.P. Nº 6.494

F. Nº 156.436

Por RUBENE E. CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

490 pares de zapatillas dif. marcas (Tiempo Libre – Signia – Adidas – Ascis – Enviñon – Lecop Sportif – Converce) dif. Nº y modelos – 19 buzos dif. marcas (Lecop Sportif – Ascis – Enviñon – Adidas y Loggy) dif. tallas y color – 3 hombreras rugby (Adidas) – 27 deportivos largos (Enviñon – Ascis y Adidas) dif. tallas – 29 deportivos cortos (Adidas) – 2 remeras elastizadas /

dama (Ascis) – 2 chalecos acolchados (Adidas) – 4 conjuntos dep. (Adidas y Ascis) – 4 musculosas/ dama (Ascis) – 1 rompevientos (Arena) – 3 short (Arena) – 3 polares (Signia y Ascis) – 16 medias (Signia).

2 monitores (Samsung) – 1 monitor (Kun) – 2 CPU s/m. visible – 2 teléfonos col. Negros (Siemens) – 2 teclados (FC-CE) – 1 módem (in-Hughes) – 1 fotocopiadora (Sharp) M/SF-1014 – 1 UPS (Smart) 3.000 – 4 turbos s/m. – 3 sensormatic.

1 computadora (Samsung) c/pantalla (Samsung SyncMaster 550 V), teclado s/m. – 1 CPU s/m. – 1 pantalla (Samsung) – 1 CPU s/m – 1 teclado s/m – controlador fiscal (Epson) Reg. Nº PEE0006823 – 1 controlador fiscal (Epson) Reg. Nº PEE0007108 – 1 computadora c/pantalla (Samsung), CPU s/m, teclado s/m – 2 muebles p/computadora enchapados c/estante para teclado y 3 estantes – 2 mostradores vitrinas exhibidor c/ tapa de vidrio, con un estante – 1 maqui. Estampadora de números termoimpresora (Henil) – 4 exhibidoras enchapados c/estantes de metal – 1 impresora de código de barra (DATA MAX CLASS) – 2 lectores de m/ Metrologic – 1 impresora s/tapa (Epson LX 300).

El día 07/03/05 a horas 17:00 en calle España Nº 955, Salta, remataré sin base y al contado, lo arriba detallado, con entrega inmediata.

Revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sra. Juez Dra. Mirta Elena Marco de Camino de 1ª Instancia del Trabajo Nº 5 en autos caratulados "Ejecución de Sentencia – Rajal, Pablo G. vs. Ianson S.A." Expediente Nº 11264/04. Arancel de ley 10%, más 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil y se continuará hasta terminar todos los lotes, el día siguiente a horas 17:00 en el mismo lugar. Edicto 2 días en Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Informe martillero Rubén E. Cajal (I.V.A. Res. Monotributo ev.) – 154 094.082.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/03/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.516

F. v/c Nº 10.461

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en

los autos caratulados: "Sulca, Jorge Antonio" – Quiebra – Exp. N° EXP 121030/05, hace saber que en fecha 24 de febrero de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Antonio Sulca, CUIL 20-18230430-2, con domicilio en Pje. Diego Zavaleta N° 983, Barrio Lamadrid de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 19 de Abril de 2005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Adriana Sureda de Milano, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Alberdi 563 Dpto. A, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 15:30 a 18:30; El 01 de Junio de 2005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; El 28 de Julio de 2005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 28 de Febrero de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/03/2005

O.P. N° 6.497

F. N° 156.439

La Dra. Mirta del C. Avellaneda titular del Juzgado 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, sito en calle Dean Funes N° 523, Planta Alta, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Auto Rodar S.A. – Quiebra Solicitada por Banca Nazionale del Lavoro S.A. – Medida Precautoria" – Expediente N° 021.232/98, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución, y que se ha procedido a regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley 24522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Febrero de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 07/02/2005

O.P. N° 6.429

F. v/c N° 10.460

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. del

Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "Zenzano, Jorge A. s/Quiebra (pequeña)" – Expte. N° EXP 105.803/04, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra de Jorge A. Zenzano, L.E. 7.264.379. CUIT 20-07264379-9, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 348 de la ciudad de Salta. II.- Ordenar que el fallido haga entrega al Sr. Síndico designado en autos de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial (art. 88 inc. 4°) III.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. IV.- Ordenar la inhabilitación de la fallida conforme lo dispuesto por el art. 234 de la LCQ. V.- Ordenar la Inhibición General de Bienes de la fallida. V.- Comunicar a la fallida las disposiciones establecidas por el art. 103 de la ley 24.522. VI.- Fijar el día 31 de Marzo de 2005, o el siguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos de sus créditos ante el Síndico designado, Cr. Mariano Ramón, con domicilio en calle Gral. Güemes 402 1p Dpto. C, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. VII.- Fijar el día 09 de Mayo de 2005, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto por los arts. 35 y 200 de la LCQ. VIII.- Fijar el día 30 de junio de 2005, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la LCQ. IX.- Ordenar la publicación de edictos, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere de conformidad a las prescripciones del art. 89 de la L.C.Q., por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de Febrero de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/02 al 04/03/2005

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.472

F. N° 156.401

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia Concursos, Quiebra y Sociedades N° 2, Secretaria Dra. Cristina Juncosa, hace saber que con fecha 09/02/05 se dispuso por Expte. N° 111.553/05, la apertura de

“Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao s/Concurso Preventivo (Pequeño)” CUIT Nº 20-17355447-9, con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 1088 oficina 2, de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día seis (06) de Abril del corriente año o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores por causa o título anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado CPN Omar Juan Allasia, quien atenderá en el Estudio de calle Urquiza Nº 143 – 5º Piso – Dpto. 21, los Martes, y Miércoles de 16:00 a 18:00 Hs. Así también se fijó el día 23 de Mayo de 2005 y 07 de Julio de 2005, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado para que el síndico presente el Informe Individual y General respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 14, Inc. 9, 35 y 39 de la Ley Nº 24.522. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. Q. Salta, 09 de Febrero de 2005, Proveyendo a fs. 17, 18, Autorizándose la publicación por cinco en el diario El Tribuno o El Tiempo atento a las razones invocadas. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/03/2005

Informativa y del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución de categorización (art. 42 L.C.Q.). Salta, 24 de febrero de 2.005. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/03/2005

O.P. Nº 6.458 F. Nº 156.386

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1 Secretaría Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber que en los autos Hadad Emilio - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 85.340/03 se ha resuelto lo siguiente “Salta 28 de Diciembre de 2004 Fijanse las siguientes nuevas fechas: el día 10 de Junio de 2005 a hs. 10,30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa y el 17 del mismo mes y año como vencimiento del Período de Exclusividad” Fdo. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Febrero de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/03/2005

O.P. Nº 6.459 F. Nº 156.385

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2da. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace saber por cinco días en los autos caratulados “Mediterráneo Automotores S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. Nº 111.494/04, la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante la Sra. Síndico Concursal, María Carmen Villa Peñalver, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1.731 de la ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 18 a 21 horas, hasta el día 06 de abril de 2.005. Se fija el día 23 de Mayo de 2.005 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual, en tanto que la fecha del Informe General será fijada en oportunidad del dictado de la resolución del art. 36 de la L.C.Q. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia

O.P. Nº 6.426 F. Nº 156.339

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Rivero, Elsa María s/Concurso Preventivo” Expte. Nº 111.758/04, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 23 de diciembre de 2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Elsa María Rivero, con domicilio real en calle Zuviria Nº 2.601, de esta ciudad de Salta, b) Que, se ha fijado hasta el día 15-03-05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Señora Síndico titular C.P.N. Ester Socorro Toconás, con domicilio constituido en calle José María Todd Nº 595, Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Miércoles y Jueves de 18 a 20,30 hs. c) Que, se fijado el día 28-04-05, o el siguiente día hábil si

este fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales, d) Que, se ha fijado el día 10/06/05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General, e) Que, se ha fijado el día 28/06/05, como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico, f) Que se ha fijado el día 27/05/05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte., g) Que se ha fijado el día 16/11/05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado a hs. 10 para que tenga lugar la audiencia informativa, h) Que se ha fijado el día 23/12/05 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación en la Provincia. Salta, 17 de Febrero de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/02 al 04/03/2005

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 6.510

F. N° 156.465

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Personas y Familia de 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados "Zurita, Ricardo Deiby s/Cambio de Nombre", Expte. N° 97.948/04, hace constar de la tramitación de la presente causa. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por un día por un lapso de dos meses, haciendo constar que se solicita la supresión del nombre "Deiby" o el cambio del mismo por "David". Salta, 6 del 9 del 2004. Firmado: Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04/03 y 04/04/2005

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 6.511

F. N° 156.463

**AGROPARTNERS ARGENTINA S.R.L.**

1.- Socios: Miguel Angel Torresel, Argentino, de 45 años de edad, comerciante, DNI 13.222.088, C.U.I.T. N° 20-13222088-4, casado con Maria Alejandra Tedeschi, con domicilio constituido en calle Alberdi N° 2365 San Lorenzo, de la ciudad de Salta, y la Sra. Maria Alejandra Tedeschi, Argentina, de 46 años de edad, comerciante DNI 12.441.295, C.U.I.T. N° 27-12441295-7, casada con Miguel Angel Torresel, con domicilio constituido en calle Alberdi N° 2365 San Lorenzo, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 16 de Diciembre de 2004 y modificatoria 23/2/05.

3.- Denominación Social: AGROPARTNERS ARGENTINA S.R.L.

4.- Domicilio Social: Alberdi N° 2365 San Lorenzo San Lorenzo.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en

cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios: Organización, administración, consultoría, puesta en marcha y gerenciamiento de todo tipo de emprendimientos agropecuarios y agroindustriales. A los fines expuestos, la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar administrar y realizar proyectos de la actividad descripta y realizar toda clase de operaciones con ese destino. b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernadas, mestización, venta cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, compraventa y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. c) Transporte: Mediante la realización de fletes, por sí o por terceros, dentro y fuera del país conforme

a las reglamentaciones vigentes, de productos en general. Alimenticios y de mercaderías especiales. d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución, cesión y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, la compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios y/u otorgar créditos en general, ya sea con garantía hipotecaria y finanzas en operaciones de financiación o para cualquier operación relacionada con el objeto de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, u otras en las que se requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. f) Mandatarias: Mediante el ejercicio de actividades de consignación de productos en general y realizar toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con esta actividad, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes empresas y, en general, ejercer toda clase de mandatos sin limitación alguna pudiendo negociar toda clase de títulos y valores. g) Importación Exportación: De todo tipo de productos y/o servicio conforme al objeto social y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Miguel Angel Torresel, suscribe la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) cuotas de pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00) y el

saldo en un plazo no mayor de dos años y la Sra. María Alejandra Tedeschi, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Miguel Angel Torresel, en calidad de Único Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, . Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/03/2005

O.P. N° 6.504

F. N° 156.450

### AGROGAL S.A.

Constitución: Contrato Social - Escritura N° 04, de fecha 07/04/04, autorizadas por el Escribano Emilio Gerardo Cuggia.

Socios: Yanela Amalia Gallucci, DNI: 28.336.983, CUIT: 27-28336983-3, argentina, soltera, de 22 años de edad, de profesión estudiante, domiciliada en Ruta 34, Km. 1427 General Mosconi, Departamento San Martín - Salta; y Gisela Betiana Gallucci, DNI: 29.889.595, CUIT: 27-29889595-7, argentina, soltera, de 21 años de edad, de profesión estudiante, domiciliada en calle Balcarce N° 630, 6° piso, Dpto. "E" - Salta.

Denominación: "AGROGAL S.A."

Domicilio Social: En la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede: Calle Bolivia N° 15, planta alta, de la localidad de Tartagal, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: Diez años, a contar desde la fecha de inscripción.

Objeto Social: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros a la realización de actividades agrarias de producción, comercialización, acopio, transporte y/o dis-

tribución, importación, exportación, comisión y/o consignación de productos agrícolas, las que podrán cumplirse mediante la administración, el desarrollo y/o la explotación de establecimientos agrícolas propios o de terceros, en campos propios o ajenos, realizando: a) Cultivo, producción y comercialización de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajeras; b) Elaboración y comercialización de productos y subproductos agrícolas, los cuales podrán producirse y también industrializarse en su faz primaria en campos y establecimientos propios o de terceros, c) Servicios al agro mediante cultivo, siembra, elaborado, cosecha, transporte, fumigación, pulverización, contratación de personal, sistematización de suelos, asesoramiento técnico, forestación, acopio de semillas y plantas propios o de terceros; máquina o fásón de productos propios o de terceros, en plantas propias o de terceros, d) Labores culturales (incluidas desraizado, destroncado, quemado de cordones, limpieza en general de campos) y obrajes de colonización y desmontes propios o de terceros en todas sus variantes”.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por doscientas cuarenta acciones, ordinarias nominativas, no endosables, Clase A de Pesos Quienientos, valor nominal, con derecho a cinco votos cada una. La integración se efectúa mediante el aporte de maquinarias e implementos agrícolas.

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres miembros como máximo, siendo designados por ella. Esta deberá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeren, quienes se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Se designa como primer Directorio de la Sociedad a los socios: Yanela Amalia Gallucci, Director Titular, y Gisela Betiana Gallucci, Director Suplente. Se designa Presidente del Directorio a Yanela Amalia Gallucci. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 1° de marzo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 04/03/2005

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.475

F. N° 156.406

La señora Patricia Susana Juárez, CUIT. 27-18184923-7, domiciliada en calle Caseros 2.135, monoblock C1, departamento 29, de esta ciudad, vende, cede y transfiere al señor José Horacio Ghiberti, D.N.I. 22.785.628, domiciliado en medidor 36, casa 16, Barrio San Carlos de esta ciudad, el Fondo de Comercio de un Telecentro ubicado en calle Santa Fe 594 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en calle Bartolomé Mitre 334, escribana Viviana Pascual, en horario comercial, dentro del término legal.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/03/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.503

F. N° 156.449

**La Hoyada S.R.L.**

Reconducción de Sociedad

Sede Social: Ruta Prov. N° 28, Km. 10,2 - Finca Castellanos - Salta - Pcia. de Salta

Mediante acta de reunión de socios, de fecha 13/10/2004, se resuelve por unanimidad la reconducción de La Hoyada S.R.L., desde el 31/10/03 -fecha en que se había resuelto su disolución-, hasta la finalización de la vida de la sociedad fijada en el contrato constitutivo por 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción que operó el día 7/7/2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de marzo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/03/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 6.500

F. Nº 156.445

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Comercio - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 31 de Marzo de 2005, a las 18 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle España Nº 1.090, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación del Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2004.

3.- Aprobación gestión de la Comisión Directiva.

**Elvira Checa**  
Vice-Presidenta a cargo Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 04/03/2005

### FE DE ERRATA

O.P. Nº 6.502

**Instituto Provincial de Vivienda  
Fe de Errata**

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que, por un error involuntario, en el aviso de la Licitación Pública Nº 41/2005 – Expediente Cº 68 – Nº 069648 – Obra “Construcción de 47 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Evangélica – Colonia Santa Rosa – Grupo D – Dpto. Orán”, publicado en las páginas Nº 864 y 865 de la edición Nº 17.078 del 25/02/05, se consignó como “Precio Tope: \$ 460.000 (Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil)” y como “Precio del Pliego: \$ 230 (Doscientos Treinta Pesos)”, correspondiendo decirse “Precio Tope: \$ 470.000 (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil)” y “Precio del Pliego: \$ 235 (Doscientos Treinta y Cinco Pesos)”, encontrándose correctos todos los demás datos publicados.

**Arq. Rubén Hamada**  
Coordinador  
Unidad Ejecutora Programas Descentralizados  
I.P.D.U.V.

**Arq. Adriana Salim**  
Coordinadora  
Unidad Ejecutora Programas Descentralizados  
I.P.D.U.V.

Sin Cargo

e) 04/03/2005

### RECAUDACION

O.P. Nº 6.517

Saldo anterior	\$ 55.829,50
Recaudación del día 03/03/05	\$ 560,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.390,20</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.